

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8 98 68 68 Ext 3081 – 3082

RADICADO: 76-001-31-05-008-2023-00343-00

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EFRÉN MAURICIO DURÁN VERGARA
DEMANDADAS: COLPENSIONES E.I.C.E. y COLFONDOS S.A.
LLAMADA GTÍA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., AXA
COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y SEGUROS
BOLIVAR S.A.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1844

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (CONFIRMA la sentencia del Juzgado)

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia, la suma de **\$2.320.000** a cargo de COLFONDOS S.A. y **\$1.160.000** a cargo de COLPENSIONES E.I.C.E.; y como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia la suma equivalente a tres (3) SMLMV (**\$3.900.000**), a cargo de COLPENSIONES E.I.C.E. y COLFONDOS S.A., para cada una.

Respecto de la renuncia al poder presentada por el Dr. ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTÍNEZ en calidad de representante legal de LLAMAS MARTINEZ ABOGADOS S.A.S., apoderada judicial de COLFONDOS S.A., al poder que le fuera conferido, se acepta la misma en los términos del artículo 76 CGP.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA
2023-00343-00

VFR

**JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 10 de septiembre de 2024
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en
Estado No. 151 de hoy.
La secretaria BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO**

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4534cc66dcef0e8b7653a58ffa97eb46aeec55fd3d0621b637944077efc96ba**

Documento generado en 09/09/2024 07:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>